



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00586367- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada a N° de Orden 2, por el Dr. Ing. Agr. Pablo S. MANSILLA, Subsecretario de Asuntos Académicos de la FCA-UNC, por la cual solicita autorización y que sea declarado de Interés Institucional la realización de los Cursos: Manejo del árbol frutal 1: "¿Cómo podar árboles frutales y no sufrir en el intento?" y Manejo de árboles frutales 2: "Aprendiendo a injertar frutales", en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, UNC; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas capacitaciones se dictan en el marco del Ciclo de Cursos Complementarios de la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura (TUJyF) de la FCA-UNC, aprobado por RHCD N° 908/17.

Que se alinea principalmente con el ODS 4 "Educación de Calidad" y el ODS 12 "Producción y consumo responsables".

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y Declarar de Interés Institucional la realización de los Cursos: Manejo del árbol frutal 1: "¿Cómo podar árboles frutales y no sufrir en el intento?" – Viernes 16 de Agosto de 2024 – de 15 a 17 h y Manejo de árboles frutales 2: "Aprendiendo a injertar frutales" – Viernes 30 de Agosto de 2024 – de 15 a 17 h, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, UNC. Los mismos están destinados a estudiantes, docentes y

egresados/as de las carreras de la FCA y público general interesado, con entrada libre y gratuita.

COORDINADORES:

- Mgter. Ing. Agr. Laura I. VARGAS - Directora de la TUJyF.
- Mgter. Arq. María Alejandra ROJAS - Subdirectora de la TUJyF.
- **DISERTANTE:**
- Ing. Agr. Pablo M. DELFINO - Profesor Asistente (D.E.) en la Cátedra de Fruticultura FCA UNC.

ARTÍCULO 2º: Se deberá otorgar a los y las estudiantes los créditos que correspondan, para la acreditación del espacio curricular “Formación Integral” o “Formación Integral y Social Universitaria” de la carrera que corresponda, en el marco de lo dispuesto por la RHCD-2022-386-E-UNC-DEC#FCA.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Extensión, de Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles, General y Subsecretaría de Egresados. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.